

ALERTA**18 de diciembre de 2024**

Alerta TAX & LEGAL

Domicilio Procesal Electrónico de ARBA

La Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA), ha publicado la Resolución Normativa 32/2024, mediante la cual se crea el Domicilio Procesal Electrónico, que aplica a las siguientes actuaciones administrativas:

- Procedimientos determinativos y/o sumariales regulados en los artículos.
- Demanda de Repetición en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- Procedimientos de Oficio.
- Procedimientos sancionatorios.
- Verificaciones de Presentaciones realizadas ante el fisco provincial.

Para todas las situaciones mencionadas, siempre que el contribuyente haya tenido la obligación de habilitar el Domicilio Fiscal Electrónico, resultará obligatorio el uso del nuevo Domicilio Procesal Electrónico. Este nuevo Domicilio implicará la posibilidad de habilitar a un tercero a recibir las notificaciones del autorizante, las cuales resultaran válidas para este último. Dicha autorización se limita a la recepción de las notificaciones, no trasladando las facultades para intervenir de ningún modo.

El Domicilio Procesal Electrónico se deberá constituir desde la misma página de ARBA, y será obligatorio constituir uno por cada actuación administrativa que se trate, siendo necesario indicar quién será el autorizado en cada uno de los casos, pudiendo dejar sin efecto esta autorización en cualquier momento. El mismo, será válido en todas las instancias administrativas, siempre y cuando no sea dejado sin efecto a través de una resolución de la misma Agencia Recaudatoria.

Las notificaciones recibidas al Domicilio Procesal Electrónico se considerarán perfeccionadas:

- a. El día que se proceda a la apertura del documento digital que contiene la notificación o el siguiente día hábil administrativo, si aquel fuere inhábil, o
- b. Los días martes y viernes inmediatos, posteriores a la fecha en que la notificación se encuentre disponible en el citado domicilio o el día siguiente hábil administrativo, si alguno de ellos fuera inhábil.

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.

Lo previsto es esta resolución entrará en vigencia para las situaciones previstas precedentemente, ya sea que se encuentren en trámite o se inicien a partir de ahora.

Departamento de Tax & Legal

info@sms.com.ar

SMS San Martin Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+5411) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martin Suarez y Asociados es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.